



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica./

PARRAL, 02 de Febrero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 467 /

VISTOS:

- 1).- El proyecto denominado "CONACE previene en la comuna", desarrollado por el Concejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.
- 2).- El Convenio de fecha 24 de noviembre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y El Ministerio del Interior.
- 3).- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Enero de 2010, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**, C.N.I. N° 14.023.795-7, Asistente Social, quien efectuará su labor conforme a las pautas e instrucciones que se imparten al efecto por la I. Municipalidad de Parral, establecido en convenio y contrato, que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-17-001-000-000 "CONACE Previene en la Comuna" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/eou.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica